



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre cuatro (4)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/137

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 14 de octubre del presente año que CONFIRMO PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 25 de junio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor JOHN MANUEL LOPEZ CASTAÑO propietario del establecimiento de comercio DROGUERIA SAN RAFAEL OZANAM.

En su lugar, condenó en costas de primera instancia a la parte demandada en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a8103f560bb3221073d28deab57ec96a4a59801e679975abca02bfcef465db**

Documento generado en 04/11/2022 11:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>